

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52****COLMENAREJO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, en relación con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 9 de agosto de 2019 resolvió designar los concejales titulares de las Concejalías, Servicios o Áreas a los que se les encomienda la dirección de un Área, Concejalía o Servicio, y las atribuciones y competencias en la forma que se expresa en la resolución de dicha fecha, resuelve:

Primero.—Delegar en el concejal don Juan José Díez Gutiérrez, el ejercicio de las siguientes funciones en materia de:

Seguridad Ciudadana:

- Incoación, tramitación y resolución, de los expedientes de otorgamiento de Licencias de perros potencialmente peligrosos (PPP).
- Incoación, tramitación y resolución, de los expedientes de recogida y atención de animales abandonados y/o extraviados.
- Incoación, tramitación y resolución, de los expedientes por infracciones de la ordenanza reguladora de la tenencia, control y protección de los animales de Colmenarejo.

Segundo.—Ratificar las resoluciones de otorgamiento de licencias de perros potencialmente peligrosos (PPP), por los concejales-delegados de Seguridad Ciudadana.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario.

Cuarto.—La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Colmenarejo, a 25 de septiembre de 2020.—La alcaldesa, Miriam Polo Fernández.  
(03/24.881/20)

